

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

60**MÓSTOLES NÚMERO 3**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1279/2015, entre doña Ruth Martín Julián y don Juan Aníbal Pineda Aliseda, en reclamación de 52.000 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia número 78/2018

En Móstoles, a 5 de abril de 2018.—El ilustrísimo señor don Francisco José López Ortega, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Móstoles, ha visto los autos de procedimiento ordinario número 1279/2015, seguidos entre partes: de una, como parte demandante, doña Ruth Martín Julián, representada por la procuradora doña María Azucena Meleiro Godino y asistida por el letrado don Fernando Gutiérrez Castellanos, contra don Juan Aníbal Pineda Aliseda, en rebeldía en esta causa.

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora doña Azucena Meleiro Godino, en nombre y representación de doña Ruth Martín Julián, contra don Juan Aníbal Pineda Aliseda, debo condenar al demandado a que abone a la actora la cantidad de 52.000 euros, así como al pago de los intereses legales e imponiendo al condenado las costas procesales causadas. Esta sentencia no es firme y contra la misma podrá interponerse, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación a don Juan Aníbal Pineda Aliseda, expido y firmo la presente en Móstoles, a 15 de enero de 2020.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.624/20)

